



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

Miércoles, 02 de septiembre de 2026

SESIÓN ORDINARIA N°65

En Villa Alegre, a 2 de septiembre de 2026, se celebra sesión ordinaria del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Alcalde Arturo Palma Vilches. Asisten, además, los concejales señores Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco. Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berríos Nilo.

En la ocasión el Concejo Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°413: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Acta Sesión Ordinaria N°64 de fecha 19 de agosto de 2026, con la salvedad de ingresar nombre de Concejala María Teresa Pacheco en la lista de asistencia.

Acuerdo N°414: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, otorgar comodato, por un plazo de 20 años, de los inmuebles de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, según se individualizan a continuación: inmueble ubicado en el sector La Finca, correspondiente al Lote A, de una superficie de 2.180 m², inscrito a fojas 1.276, N.º 1.637, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier, al Comité de Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios Finca Normandie; e inmueble ubicado en el sector Coibungu, de una superficie aproximada de 6.000 m², inscrito a fojas 192 vuelta, N.º 293, del Registro de Propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de San Javier, al Comité de Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios Coibungu.

El presente instrumento se emite exclusivamente para las unidades correspondientes, con el objeto de dar curso a los trámites administrativos que procedan.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre

Documento firmado electrónicamente por:
Claudia Veronica Berrios Nilo
02-09-2026 13:43:36

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl